

Fundicion.

Marzo & 1783.

Quaderno N. 3

+ N.º 1

Recibi del Sr. D.º Josef Manuel de Tagle, e Zarapa Com. de
 Lara. y Ministro de R.º Hacienda mil pesos, que por Contrata
 y en virtud del Sup.º D.º del P.º Vis.º La.º de 14 de Mayo del
 año pasado de 82 se me deben dar mensualmente como Ase-
 nado de la fund.º de Cañones, a buena Cuenta hasta la poi-
 mera ~~publica~~, Com.ª de g.ª, y Marzo 15 de 783 a

Con 10000^{ps}
 +

[Signature]
 Montem

Juan Manuel Negroni
[Signature]
 Juan Manuel Vidal
 Juan Manuel Vidal
[Signature]



2.º de quártillo.

2.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO Y SETENTA Y CINCO.

PARA LOS AÑOS DE 1782 Y 1783

Decreto y Cima Veinte y cinco de Febrero mil Setecientos ochenta y tres
Para este expediente al Comisario e Guerra Don Toribio Manuel de
Fajó, para que poniéndose de Acuerdo con el Señor Comandante de la
Artillería del Cavallero Oficial en quien sortituya sus funciones soli-
cite, ajuste, y compre por Años mil quinientos e Cobres, y venientos
e Cuatro, y conguídos ambos efectos de autorizar los enajenados
por medio del Guarda Almacenes vago las formalidades e Cerro.
Tomare Razon en el Tribunal Real e Guerra, y buelbese el exp-
diente a esta comision para escribir al Señor Presidente de Chile
sobre el Caso de Cobres y para las demas Obsecas que combenga y con-
testare a su co. avisandole de esta ultima deliberacion = Escobedo =

Concuerda este traslado con el Decreto. Original de mi Conacento el mismo que para
efecto de sacar este escrito ante mi el Señor Comisario e Guerra y ministro de
Real Ha. a quien le devolvi Original y Copia de ciento y veintidós con-
servado y en lo necesario al Original me remito y para que conste y obre los efectos
que hubiere lugar en dho. doy este de mas datos Verbal del Rescibo de Comisario
en Lima y Marzo treinta y tres mil Setecientos ochenta y tres años

[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten signature and stamp]
Don Juan Vidal
Gobernador

Recivi del S. D. Josef Manuel de Eagle Ibarra
Comisario de Guerra y Ministro de R. Hacienda
Catorce mil Doscientos y cinquenta pesos importe de
mil quintales de Cobre de Coquimbo que le he
vendido a catorce pesos dos reales cada quintal para
la R. Fundicion de cañones del Pueblo de
Vellavista. Comisaria de Guerra y Marro diez
y siete e mil setecientos ochenta y tres.

N.º 250

Don Miguel de Astancada
Don Juan Vidal
Don Juan Vidal
Don Juan Vidal

N.º 3.

Reservé al Sr. Don Jph. Maor. a Tagle y Sarda
ga Comandante de Guerra ministro de St. A.
enda un mil seiscientos noventa y tres pesos
uno y medio reales y importe de sesenta quin
tales Cuarenta y siete Libras de Estano que
que he vendido a Sante ocho pesos quinta
para la R. fundición de Cañones Establecido
en El Pueblo de Bellabista Comandante de
Guerra y Marina 17 de 1783.

Alfonso: Armas

Don D. 623

Per
Mtemi

...
han. una. Vidal
Gno. Co
D. Pub.
O

N^o 4. 5-
D^o civil del S^o Comi.^o de Cua. D^o Josef Man.¹
de Taole Lazaga, ocho pesos, por Roberto y una Baa.⁸
de Cetano que lleve ha entregar al S^o D^o Man.¹ Negron
q^o Coire con la Fundicion de Bella Vista y para que
Conete lo fixime en 18 de Marzo de 1838.

Don 8 p.^o }

Juan pineda
E
M
D

f. 10.

Don Antonio Liní-Comandante é Inspector G. de la
Artillería de este Virreynato y Director de la R. Fundería
de Cañones en el Pabto de Bella-Vista.

N.º 5

Certifico que durante el presente mes a existido
en la R. Fundería de Cañones el Teniente de
Artillería D. Mariano Liní destinado en aque-
lla a los fines del R. servicio que son propios de es-
ta comision. Viste pueda satisfacer por el S.º Comi-
sario de grña D.º Jose. Manuel de Lagte veinte y dos
días laborables de gratificación a cinco reales cada
uno, que importan trece pesos veis reales, y para
que conste donde combenga, doy la presente.
en Bella-Vista a 31. Marzo de 1783.

Anto Liní

Recibido del S.º comisionario de grña D.º Jose. Ma-
nuel de Lagte la cantidad de trece pesos veis rea-
les que contiene esta certificación correspondien-
te a la gratificación del presente mes. Bellav. y
Marzo 31 de 1783

Mariano Liní

Son 13 p. 62. 7